

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A LOS BUQUES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Las personas jurídicas que requieran obtener la autorización para inspección de seguridad de los buques deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa nacional e internacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas jurídicas privadas, en específico Agencias Navieras que soliciten inspección de seguridad de los buques agenciados para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Reporte de inspección control contaminación - procedimientos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: *Solicitud en el sistema de agencia naviera para inspección de procedimientos de: - Arriada de botes - Prueba de giro compás - Prueba de máquinas - Trabajos en caliente - Trabajos de pintura - Zafarranchos - Pesqueros - Otros.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario puede aplicar a la siguiente información:

1. La Agencia Naviera deberá presentar la solicitud física o a través de sitio web <http://www.suinli.gob.ec/agenc/>
2. Recibir reporte de inspección control contaminación - procedimientos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El Agente Naviero deberá acercarse a la Intendencia de control contaminación e inspecciones o tramitar mediante página web

Posterior a la inspección se emitirá la respectiva papeleta.

Buque tráfico Internacional: \$0,0104 por TRB x maniobra. Tarifa mínima \$150,30 + \$175,36 por hora de lancha

Buque de cabotaje: \$0,106 por TRB por x maniobra. Tarifa mínima \$125,25 + \$175,36 por hora de lancha

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Presencial:

Lugar: Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad, Barrio Puerto Rico, Calle 27 – E entre calles A y B.

Horario: Lunes a domingo de 8h00 a 16H30.

- Trámite disponible en línea las 24 horas, los 365 días del año.

Base Legal

- [Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS](#). Art. Art. 1, 2, 10 .
- ["74 NORMAS PARA PROTECCIÓN MARÍTIMA EN INSTALACIONES PORTUARIAS"](#). Art. Art. 1, Art. 2, Art. 3, Art. 4, Art. 5, Art. 6, Art. 7.
- [Ley de creación del Terminal Petrolero de La Libertad](#). Art. Art. 2..
- ["1173 Ley de régimen administrativo de terminales petroleros"](#). Art. Arts. 1, Art. 3, Art. 11.
- [ADOPCIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS \(CÓDIGO PBIP\)](#). Art. Art. 1, 3.
- [Convenio Internacional para facilitar el tráfico marítimo internacional FAL/65..](#) Art. Art. 1, 2.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art.

227, Art. 314, Art. 425.

- [Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques \(MARPOL 73/78\)](#). Art. ANEXOS I, II, III, IV, V y VI.
- [LEY DE REGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL](#). Art. Art. 14, Art. 15.
- [Ley de Creación del Terminal Petrolero de Balao](#). Art. Art. 3.
- [REGLAMENTO LEY DE NAVEGACIÓN GESTIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL](#). Art. Art. 427.
- ["0080 Reglamento de Operaciones, Seguridad, Protección y Control de Contaminación para el Terminal Petrolero de la Libertad](#). Art. Capítulo V.
- ["122 NORMAS Y REQUISITOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAJE"](#). Art. Arts. 14-21.
- ["36 ESTRUCTURA TARIFARIA DE TERMINALES PETROLEROS"](#). Art. Art. 1, Art. 2.
- ["1087 Transferir a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, atribuciones"](#). Art. Art. 1, Art. 2.
- [40 Asíumese la gestión de competencias, atribuciones y delegaciones relacionadas con el manejo de los terminales petroleros, a través de las superintendencias de Balao, La Libertad y El Salitral](#). Art. Arts. 1, Art. 2.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL](#). Art. Art. 1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fredy Espinoza Crespo
Correo Electrónico: fhespinoza@mit.gob.ec
Teléfono: 0996589586

Transparencia